



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

## AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-007-2016

**OBJETO: “REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN EN BOGOTÁ D.C”**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** En atención al objeto contractual, al presupuesto oficial y teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar no se encuentran exceptuadas por los numerales 2, 3 y 4 del numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a través de la que se realizará la escogencia del contratista será la de la Licitación Pública..

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (06) meses o hasta agotar recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

**FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La fecha límite de presentación de la propuesta es aproximadamente el 09 de junio de 2016, hora 10:00 am., propuestas que deberán ser radicadas en la Dirección: Avenida Calle 13 No.37-35 (ventanilla de correspondencia), La propuesta se presentará en dos sobres que se entregarán cerrados, separados e identificados con los números 1 y 2. El Sobre N° 1 contendrá los documentos de la Propuesta, la cual deberá adjuntarse además en (1) un medio magnético. El sobre N° 2 contendrá la oferta económica en medio escrito y magnético (hoja electrónica). El proponente deberá presentar un original y dos (2) copias de los documentos que integran el Sobre N° 1; un original de los documentos que integran el Sobre N° 2 (No se presentará copia del sobre N° 2).

**DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los proponentes deben presentar los documentos que se requieran en desarrollo del presente proceso en la Avenida Calle 13 No.37-35 (ventanilla de correspondencia) Secretaría de Movilidad y en el correo electrónico [caquintero@movilidadbogota.gov.co](mailto:caquintero@movilidadbogota.gov.co).

**PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.054.987.161 M/CTE.)** , incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 898 del 6 mayo de 2016

En todo caso el Contrato se suscribirá por el ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial y su ejecución será ha monto agotable, reconociendo y pagando los precios unitarios presentados por el proponente adjudicatario en su correspondiente Propuesta Económica.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

En caso que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos adicionales para la Secretaría Distrital de Movilidad.

**INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE:** El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.



| ACUERDO COMERCIAL                               | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|--------------------------|---|--|---|
| Chile   | Si                       | Si  | No   | No  |
| Canadá  | No                       | No  | No   | No  |
| Guatemala                                       | Si                       | Si  | Si   | Si  |
| Estados Unidos                                  | No                       | No  | No   | No  |
| Salvador  | No                       | No  | No   | No  |
| México  | Si                       | No  | No   | No  |
| Honduras  | No                       | No  | No   | No  |
| Unión Europea                                   | Si                       | Si  | No   | Si  |
| Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN | Si                       | Si  | No   | Si  |
| Estados AELC                                    | Si                       | Si  | No   | Si  |

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el Estudio Previo para esta selección, el Acuerdo Comercial con Guatemala, Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación. Por lo anterior solo se tendrán en cuenta las disposiciones de estos dos acuerdos para la presente convocatoria y en consecuencia los bienes y servicios de los países que los integran reciben trato nacional.

**PARTICIPANTES:** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que dentro de su actividad comercial u objeto social se encuentre comprendido el objeto del presente proceso de selección y además cumplan con las condiciones requeridas en el pliego de condiciones y demás documentos que la soportan.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYPES:** Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2013, el presupuesto oficial para el presente proceso supera el umbral de US\$125.000 dólares, establecido para beneficio de las Mipymes, por lo tanto no procede limitar la convocatoria.

**ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los interesados a participar en el presente proceso de contratación deben cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones:

Requisitos de orden Jurídico:

- carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía y libreta militar del Proponente (Persona Natural) o del Representante Legal (Persona Jurídica) y/o sus Apoderados.
- Documento de Constitución de Unión Temporal o Certificados de Existencia y Representación Legal o Inscripción en el Registro Mercantil.
- Las personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal.
- Apoderados de personas extranjeras deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país.
- No encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- g) No registrar sanciones disciplinarias en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación.
- h) No contar con antecedentes judiciales que inhabiliten.
- i) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica
- j) Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales persona natural
- k) Registro Único Tributario.
- l) Registro único tributario - RUT
- m) Garantía de seriedad de la oferta.
- n) Demás documentos requeridos en el pliego de condiciones.

Requisitos de orden Técnico:

VER PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Requisitos de Capacidad Financiera y capacidad de organización:

VER PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

### FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El contrato se adjudicará al oferente habilitado cuya propuesta obtenga el mayor puntaje en la calificación y su propuesta económica se ajuste al presupuesto.

Una vez la propuesta sea considerada HABILITADA, la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con los criterios estipulados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes aplicables, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a lo establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:

| CRITERIO DE SELECCIÓN                                       | PORCENTAJE INDIVIDUAL | PONDERACIÓN PUNTOS | TOTAL PUNTAJE |
|---|-----------------------|--------------------|---------------|
| Oferta económica  | 40%                   | 400                | 900           |
| Tiempo adicional de durabilidad de los Ítem representativos | 30%                   | 300                |               |
| Ponderación de elementos de calidad                         | 20%                   | 200                |               |
| Promoción a la Industria Nacional                           | 10 %                  | 100                | 100           |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>  |                       |                    | <b>1000</b>   |

### INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Cien (100) puntos

En los términos establecidos en la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública", La Secretaría Distrital de Movilidad, asignará el siguiente puntaje:

| <b>FACTOR PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b><br><i>Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos</i> |  |            |
|--|--|------------|
| SUBCRITERIO  | CONDICIONES  | PUNTAJE    |
| SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL<br>(Sub criterio 1)   | La totalidad de la figura asociativa o proponente individual deben cumplir y ser: Personas naturales o jurídicas nacionales o Personas naturales o jurídicas extranjeras que hayan | 100 puntos |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|   | acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.  |                              |
| <i>En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la figura asociativa que ostente el componente nacional.</i> |  |                              |
| INCENTIVO A LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL (Sub criterio 2)  | Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación: | Hasta 50 puntos, según tabla |
| Nota: Para efectos de lo anterior el oferente debe suscribir el Anexo respectivo.   |  |                              |

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS:** En la Oficina del Dirección de Asuntos Legales del SDM, ubicada en la Avenida Calle 13 No. 37-35, en Bogotá D. C., a partir del día y hora indicados en el cronograma, se pondrá a disposición de los interesados los pliegos de condiciones junto con los documentos y estudios previos, para consulta de los mismos y hasta un día hábil antes del cierre del plazo para presentar propuesta, en horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., así mismo los pliegos también se pueden consultar en la página WEB: SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), Contratación a la vista -<https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/cav3/ciudadano>.

**CRONOGRAMA:**

| ACTIVIDAD  | FECHA                        | LUGAR   |
|--|------------------------------|---|
| Publicación de proyecto de pliego de condiciones y documentos precontractuales | 11/05/2016                   | En el (SECOP) <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y Portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>   |
| Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones                             | Del 12/05/2016 al 25/05/2016 | Portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en la Secretaria Distrital de Movilidad - Dirección de Asuntos Legales. AC 13 No. 37-35                                  |
| Repuesta observaciones al pliego de condiciones                                | 27/05/2016                   | En el (SECOP) <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y Portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en la Secretaria Distrital de Movilidad - |
| Resolución de apertura del proceso de selección                                | 27/05/2016                   | En el (SECOP) <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y Portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> y en la Secretaria Distrital de Movilidad - |

Nota: Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Proyectó: Carolina Quintero Gacharná –Profesional DAL-

**Mayor Información:**

Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso.  
PBX: 3649400 Ext.: 4464  
Bogotá D.C. – Colombia